

Absueltos por Urgencia unos conspiradores

No se comprobó, según el Fiscal, el delito. Nota

Los 12 encartados por la conspiración de Paula 56, en el año 1952, fueron absueltos ayer por el Tribunal de Urgencia al convenir el fiscal en que el delito no estaba probado y no mantener los cargos contra ellos. Se trata de la Sra. Zoraida Montano Alonso, Gilberto Rosell Cervantes, José Manuel Fuentes González, Eulalio César Castillo Paneque, Bernardo Blanco Grandio, Santos Montalvo, Eugenio Fleites Ramos, Gilberto Cabañas Boligan, Jorge González Pampin, Juan Ferrer, Gerardo Fernández Leal y Gerardo López García, quienes fueron defendidos por los doctores Calixto Masó, Guillermo Pérez Arteche e Israel Algaze.

En este asunto está declarado en rebeldía el ex concejal habancero Cándido de la Torre Herrera, que se encuentra en el extranjero.

Caso por ocupación de niples y dinamita

Para esta fecha el Tribunal de Urgencia tiene señalado el juicio del caso contra Manuel Fernández Villamarín, que guarda prisión provisional, Guillermo Segundo Castellano y José A. Camilleri Herrera, por la ocupación de dieciocho niples y dinamita y documentos comprometedores, en la residencia del primero, en el reparto Martí, según las actuaciones. Defiende a Fernández Villamarín el doctor Eduardo Corona, quien ha dejado absolutamente demostrado que su cliente no es el sujeto apodado El Gallego, como se aseguraba, y que ninguna relación tiene con el mismo. Los delitos son estragos, asociación ilícita y propaganda ilícita.